

**SECRETARÍA GENERAL**

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General Subrogante en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESOLUCIÓN N° 445-CP-GADPPz-2018.**- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 23 de noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lits. c) g), t), y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** MODIFICAR EL CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 405-CP-GADPPz-2018 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018, DEJANDO SIN EFECTO LOS INCISOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL MISMO Y PERMANECIENDO LA RESOLUCIÓN INTACTA, ESTO ES: APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL SUSCRIBA UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO REMODELACIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO CUMANDA (I ETAPA) DE LA PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN MONTO REFERENCIAL DE \$ 254.121,78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES CON 78/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 26 de noviembre de 2018

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana  
SECRETARIO GENERAL

